

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA



INFORME
Segundo año de ejercicio constitucional
2019 – 2020
Sonia Catalina Mercado Gallegos

DURANGO, AGOSTO 2020

Introducción

El presente informe contiene, —en cumplimiento a la obligación determinada en la fracción novena del artículo 44 de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Durango— una exposición concentrada de mis actividades legislativas y de gestoría, como diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura, en el período que abarca del primero de septiembre de 2019 a agosto de 2020.

Tiene, de igual modo, sustento en el principio de rendición de cuentas a que estamos obligados los representantes populares ante la población a quien representamos, por lo cual se desarrolla en este Informe, además de los elementos y datos relativos a la formulación, discusión y expedición de leyes y decretos, lo que hace a otros mecanismos como los puntos de acuerdo, pronunciamientos, y gestiones diversas con que nos hemos propuesto intervenir en la solución de los problemas de la entidad, y promover así *“la realización de acciones que permitan el mejoramiento y desarrollo de las comunidades”*, tal como mandata nuestra Carta Política Local¹.

El presente documento se compone de los siguientes apartados:

¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Artículo 74.

- I. **Actividad legislativa:** integrada por las **iniciativas** de modificaciones y expediciones de leyes; los **puntos de acuerdo** orientados a contribuir a la resolución de problemas sociales, económicos y de desarrollo; un acercamiento a los principales planteamientos hechos, mediante nuestros **pronunciamientos** en tribuna, respecto a la realidad estatal, nacional e internacional; así como la contribución de mi trabajo en el desarrollo de **comisiones** del poder legislativo local.

- II. Un segundo bloque dedicado a la **gestoría social**, incluyendo recorridos de territorio, así como trámites, y apoyos entregados.

Contenido

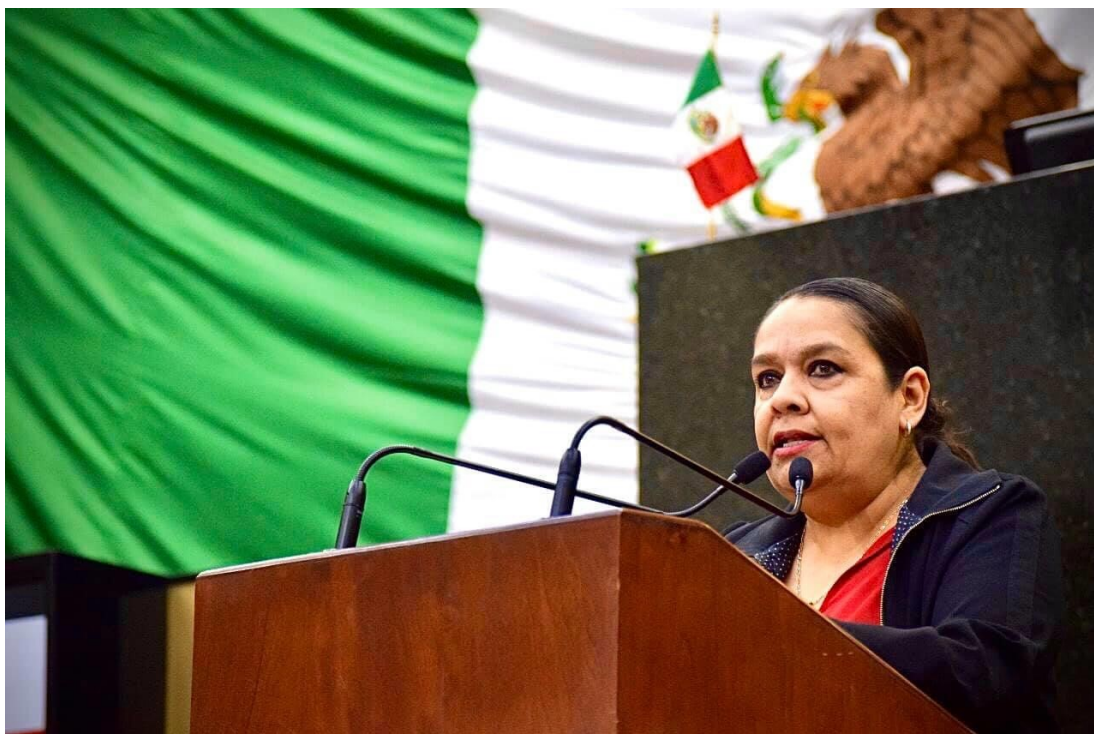
I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1. Iniciativas de ley
2. Puntos de acuerdo
3. Pronunciamientos y vinculación con la sociedad
4. Comisiones
5. Cuadros anexos

II. GESTORÍA SOCIAL

Recorridos por territorio, trámites, y apoyos entregados

I ACTIVIDAD LEGISLATIVA



1. INICIATIVAS DE LEY

Durante el segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, junto con mis compañeras y compañeros que integramos el Grupo Parlamentario del **PRI**, he presentado un total de **55** iniciativas de reformas, adiciones, derogaciones y expedición de nuevas leyes. Este número, sumado a las 113 iniciativas² propuestas en el primer año de ejercicio, arrojan un total de 168 iniciativas presentadas por el **PRI**.

A un ritmo sostenido, hemos logrado proponer y lograr cambios sustantivos en el andamiaje legal de nuestro estado, proponiendo en promedio al menos **una iniciativa de ley cada semana**.

En particular, durante el segundo año de ejercicio, he encabezado iniciativas de ley que se lograron aprobar por el Pleno, tales como la modificación a la **Ley de Seguridad Pública** con el propósito de determinar, dentro de las facultades de Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, la de

² Ver Cuadro de Iniciativas 2019-2020. ANEXO

establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, esquemas y lineamientos en materia de salud mental en centros penitenciarios. Lo anterior en el entendido de que las circunstancias propias del **confinamiento, inciden en la salud mental de las personas privadas de su libertad**, y poder contribuir frente a ello positivamente, **ayudará a la transformación del modelo de reinserción social**, que es una de las tareas urgentes del Estado Mexicano y de la propia entidad, por el bien de la **seguridad pública presente y futura**.

Por otra parte, se logró reformar la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia, en materia de **violencia política contra las mujeres**, entendida como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado **limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres**, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

A continuación se presentan algunos de los logros legislativos del segundo año de ejercicio, mismo que se informa:

Líneas temáticas/legislativas

Logros

El 30% de las iniciativas presentadas en el período informado se han aprobado por el Pleno del Congreso, destacando los siguientes logros en bien de las personas, expuestos a continuación:



Protección a las
personas con
discapacidad



Reforma a la Ley de Inclusión para Personas con Discapacidad, para que las dependencias del Ejecutivo, y los poderes Legislativo y Judicial, y municipios, deben **contar con personal capacitado en el uso de señas o lenguaje icónico utilizado por las personas sordomudas.**

Derechos de las
mujeres



Reforma la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia, en materia de **violencia política contra las mujeres**, definiéndola como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.



Adiciona el Código Penal en materia de **feminicidio en grado de tentativa**

Reforma el Código Penal para concebir el delito de **hostigamiento sexual** como el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los

Derechos de las mujeres	→	ámbitos laboral y/o escolar, y se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva, independientemente que se realice en uno o varios eventos, a quien cometa este delito
Desarrollo social y combate a la pobreza	→	Adiciona la Ley de Fomento Económico para que el Gobierno del Estado, promueva programas y apoyos a los habitantes de más escasos recursos, con el objetivo de fortalecer, artes y oficios de donde proviene el sustento diario para sus familias.
Salud	→	Adiciona la Ley de Salud, en materia de fomento y educación sobre salud bucodental.
Rendición de cuentas	→	Reforma a la Constitución Local y a la Ley Orgánica del Congreso en materia de comparecencia de los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos.
COVID-19. Trabajadores de la salud	→	Reforma el código penal del estado a fin de construir un andamiaje legal específico que permita prever sanciones más severas para quienes atentan contra la integridad del personal médico y de enfermería por el solo hecho de su profesión, determinando tales delitos como calificados.
Niñas, niños y adolescentes	→	Adiciona la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango para introducir el Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación

Niñas, niños y adolescentes		Reforma la Ley de Educación en materia de fomento respecto al uso correcto de las tecnologías de la información y la comunicación .
Salud mental		Abrogó el Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, por resultar desfasado en razón del nuevo Sistema de Justicia para Adolescentes Infractores , creado por decreto el 16 de junio de 2016. Adiciona la Ley de Seguridad Pública con el propósito de determinar, dentro de las facultades de Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, la de establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, esquemas y lineamientos en materia de salud mental en centros penitenciarios .
Ecología		Reforma la Ley de Educación para establecer que en todos los niveles educativos se tendrá la posibilidad de conmutar las horas que comprende el servicio social por actividades de reforestación y de aquellas enfocadas al cuidado medio ambiental .
Educación emocional		Reforma la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de educación emocional , estableciendo la atribución de promover mediante la enseñanza formal, cada una de las

Educación emocional

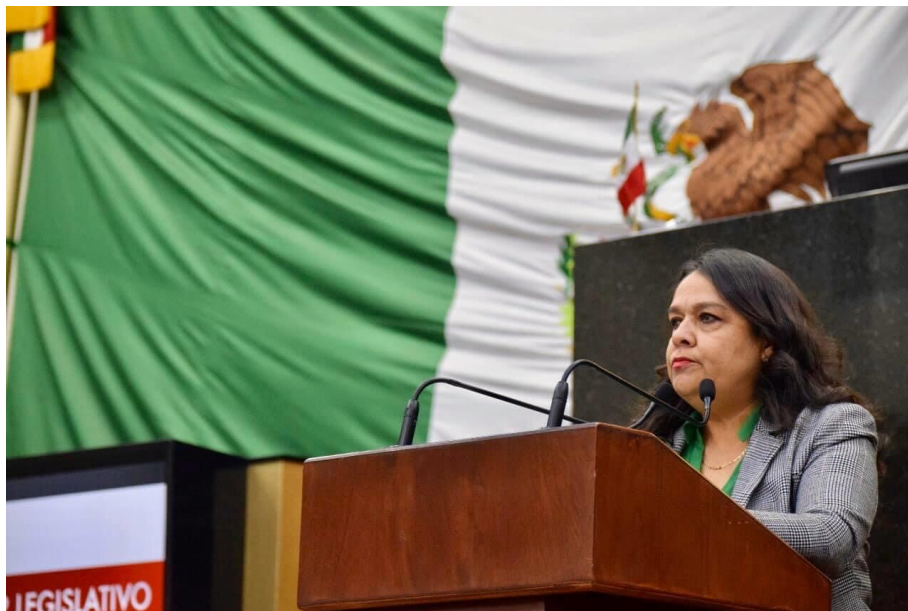
habilidades emocionales – conocimiento de uno mismo, autorregulación emocional, motivación o aprovechamiento productivo de las emociones, empatía y habilidades sociales- como las habilidades para elegir en cada niña y niño y tutores/as –docentes y padres- mediante la Educación Emocional.

Prevención de la violencia familiar



Reforma el Código Penal para incrementar la penalidad del delito de **violencia familiar** si la víctima fuese mujer y las heridas inferidas correspondan a las que tardan más de sesenta días en sanar, o estuviera en estado de gravidez, siendo de tres a ocho años de prisión y multa de doscientos dieciséis a quinientos setenta y seis Unidades de Medida y Actualización, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito; siendo que la pena era de un año a cinco años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización.

Las anteriores se suman a iniciativas importantes propuestas presentadas durante el primer año de ejercicio constitucional y que fueron aprobadas y hoy son una realidad, tales como:



 Paquete legislativo en materia de mejora regulatoria

 Paquete de reformas en materia de traductores de lenguas indígenas.

 Ley de Archivos para el Estado de Durango.

 Reforma al Código Civil, para eliminar el cese de la obligación de proporcionar alimentos por carecer de medios para cumplirla.

 Reformas en materia de impulso a la educación minera y de geología.

Entre las iniciativas presentadas en el segundo año de ejercicio constitucional, que están pendientes de dictaminar, destacan las siguientes:



Tránsito	→	Reforma la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado para determinar que en ningún caso se asegurarán como garantía de pago de las infracciones el permiso para circular, la tarjeta de circulación, la licencia de manejo o placas de circulación a los conductores que infrinjan esta Ley o su Reglamento.
Derechos indígenas	→	Reforma la Ley de Educación y la de Derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que se promuevan escuelas bilingües que garanticen la consecución de la educación inicial y básica de niñas, niños y adolescentes indígenas o sordos.
Ecología	→	Propone la expedición de la ley para el fomento, aprovechamiento y desarrollo de eficiencia energética y de energías renovables del estado.
Derechos de los trabajadores	→	Adiciona Ley de los Trabajadores al Servicio de los tres Poderes del Estado, a fin de prever permisos al trabajador, si éste es quien ejerce la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes estudiantes, para ausentarse de sus labores a fin de que participe en las actividades escolares convocadas por las autoridades educativas.

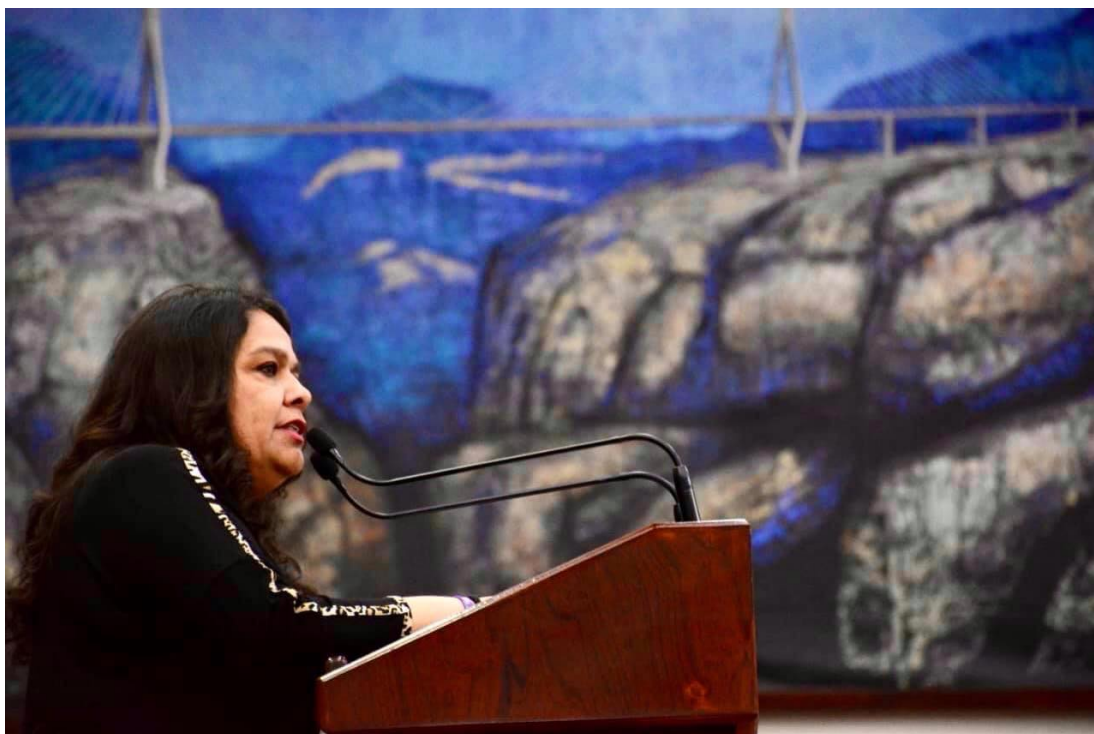
Derechos de los trabajadores



Crea la crea la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango, misma que tiene como propósito establecer la organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango, en los términos de lo ordenado por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



2. PUNTOS DE ACUERDO



En lo que va del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, al lado de mis compañeras y compañeros que integramos el Grupo Parlamentario del PRI, he presentado un total de **30** puntos de acuerdo al Pleno del Congreso.

De esta manera, sumados a las 36 propuestas de este tipo presentadas en el primer año de ejercicio, suman 66 puntos de acuerdo propuestos por el **PRI** en lo que va de la Legislatura.

En particular, he encabezado proposiciones de acuerdo con el objetivo de que los 39 ayuntamientos del estado, para que implementen las medidas necesarias y construyan la reglamentación conducente, a fin de **prevenir, evitar y sancionar el uso de luces estroboscópicas en los vehículos de los particulares, mismas que producen efectos perjudiciales sobre la salud de las personas con condiciones de epilepsia, autismo, y síndrome de Asperger**, entre otras; además de ser de utilización exclusiva, únicamente cuando es necesario, para vehículos policiales, de auxilio y de emergencia.

Por otra parte, se realizó un exhorto, con irrestricto respeto a su ámbito competencial y autonomía, al **Tribunal Laboral Burocrático**, a realizar un análisis justo y apegado a los **principios constitucionales relativos al trabajo y derechos de los trabajadores**, considerando las bases constitucionales que dotan de certeza y sentido al sindicalismo, en el caso de un grupo de mujeres despedidas en Nombre de Dios, y cuyos asuntos se encuentran ingresados en trámite ante tal Tribunal Laboral.

A continuación el concentrado de las proposiciones de acuerdo presentadas en el año de ejercicio constitucional, mismas que fueron aprobadas por el Pleno en su totalidad:

PUNTOS DE ACUERDO Grupo Parlamentario del PRI			
Primer período ordinario de sesiones			
No.	Fecha	Gaceta	Contenido
1	04 DE SEPTIEMBRE DE 2019	75	PRIMERO. Esta sexagésima octava legislatura exhorta de manera respetuosa a los 39 ayuntamientos del estado, a fin de que realicen acciones urgentes en materia de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Igualmente, a que prevean recursos específicos en sus presupuestos del año 2020, para la implementación de programas orientados a tal fin. SEGUNDO. Esta sexagésima octava legislatura exhorta de manera respetuosa al sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de durango (sipinna) para que implemente en coordinación con las distintas dependencias del gobierno estatal y procurando la coordinación con los gobiernos municipales, acciones urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

2	04 DE SEPTIEMBRE DE 2019	75	ÚNICO. Esta sexagésima octava legislatura exhorta de manera respetuosa y atenta al gobierno federal, por medio de la secretaría de gobernación, a fin de que emita a la brevedad declaratoria de emergencia por la sequía para el estado de durango, en consecuencia a las gestiones y la solicitud oficial de tal declaratoria ya realizada por el gobierno del estado de durango.
3	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	91	ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambos de la Administración Pública Federal, para que se liberen de inmediato los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019 destinados al campo, que a la fecha no han sido ejercidos a pesar de que fueron aprobados en tiempo y forma por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, encontrándose en un estado de subejercicio actual.
4	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	92	PRIMERO. Se exhorta a la actual legislatura de la cámara de diputados del congreso de la unión, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación 2020, se fortalezcan los recursos al sector agropecuario del país, compensando la drástica disminución de recursos sufrida en tal ramo en el presupuesto 2019, e incluyendo los programas productivos. SEGUNDO. Se exhorta al titular de la secretaría de agricultura y desarrollo rural del gobierno federal para que una vez entrando en vigor el presupuesto de egresos de la federación 2020, se emitan de inmediato las reglas de operación de los diversos programas del sector agropecuario, favoreciendo la transparencia, y a fin de evitar el subejercicio de recursos; cumpliendo, además, en su implementación con el mandato legal que prohíbe la utilización de los programas públicos para fines distintos a los establecidos en los mismos.
5	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	93	PRIMERO. Se exhorta en estricto respeto a la autonomía municipal, a las y los Presidentes Municipales y Ayuntamientos de los 39 municipios de nuestra entidad federativa, para que en los nombramientos pendientes o ajustes por realizar de las y los directores generales de área, se atiendan los criterios estipulados en el principio de paridad de género.

			SEGUNDO. Se exhorta a las y los Presidentes Municipales y Ayuntamientos de los 39 municipios de nuestra entidad federativa y de forma particular a Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital, Pueblo Nuevo, Poanas, Tamazula, Canatlán, General Simón Bolívar, Mapimí, Nombre de Dios, Rodeo, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro y Guadalupe Victoria, municipios con alerta de género activa, para que intensifiquen la coordinación y se fortalezcan las acciones conjuntas con los distintos órdenes de gobierno en materia de erradicación, atención y prevención de la violencia de género. TERCERO. Se exhorta a las y los Presidentes Municipales y Ayuntamientos de los 39 municipios de nuestra entidad federativa, para que, en un sentido amplio de responsabilidad y compromiso, fortalezcan presupuestalmente e impulsen el cumplimiento del plan de trabajo de los Institutos Municipales de la Mujer, privilegiando el desarrollo integral y la prevención de cualquier tipo de violencia contra este sector, asumiendo este tema como una de las estrategias prioritarias de su administración.
6	22 DE OCTUBRE DE 2019	101	PRIMERO. Se instruye a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se constituya en un órgano gestor, que representando a las fuerzas políticas de esta Soberanía, respalde la gestión que realiza el gobernador del Estado para la federalización del gasto educativo del Estado, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Secretaría de Educación del Gobierno de la República. SEGUNDO. Se instruye a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que en cumplimiento del punto anterior, concilie la agenda política con el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se emprendan de manera coordinada las gestiones ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Secretaría de Educación del Gobierno de la República.

			TERCERO. Se exhorta al Secretario de Educación del Estado de Durango para que proporcione a este Poder Legislativo copia de los estudios ya elaborados para la federalización del gasto educativo del Estado.
7	20 DE NOVIEMBRE DE 2019	111	ÚNICO. Se exhorta al Gobierno del Estado de Durango a través de la Secretaría de Bienestar Social para que, de manera urgente y responsable, en conjunto con la iniciativa privada participante, revise y de orden al mecanismo administrativo que tiene como finalidad el pago por concepto de confección de prendas que reciben los talleres sociales distribuidos en distintos municipios de la entidad, que participan dentro del Programa Estatal de Uniformes Escolares, con el objetivo principal de regularizar y cumplir con todo los pagos pendientes por el trabajo de manufactura realizado.
8	26 DE NOVIEMBRE DE 2019	113	ÚNICO. Se exhorta al Gobierno de México a través de la Secretaría de Gobernación, para que se contemple a nuestra entidad como una de las primeras en recibir la información acerca del modelo de intervención de la iniciativa spot light, sus resultados, apoyo y capacitación necesaria para su implementación en todos los municipios del estado, buscando prevenir y eliminar los feminicidios, que las mujeres y las niñas que sean víctimas de violencia accedan a más y mejores servicios de apoyo y protección, que tengan acceso a la justicia en condiciones de libertad, seguridad y sin discriminación y que conozcan sus derechos y las instancias a las que pueden acudir en caso de ser violentadas.
9	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	114	ÚNICO.- se exhorta al gobierno del estado de durango y a los ayuntamientos de durango, gómez palacio y lerdo para que en plena coordinación, estructuren la operación conjunta de un comedor comunitario integral, adicional a los programas permanentes que se tienen y ubicado en la principal plaza pública, que brinde de manera gratuita desayuno y cena caliente a todas y todos, las y los niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres y hombres con algún padecimiento mental que vivan en situación de calle, durante un periodo mínimo comprendido del 15 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020.

10	03 DE DICIEMBRE DE 2019	115	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a las secretarías de Salud; Bienestar Social; y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado; a que implementen un programa coordinado de apoyo para los municipios de Tamazula, Topia, Canelas, Pueblo Nuevo, Otáez y Tepehuanes, —como mecanismo de atención complementario a las acciones realizadas por la Coordinación Estatal de Protección Civil y a las relativas a los apoyos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, derivados de la Declaratoria de Emergencia ya emitida por la Secretaría de Gobernación—, a fin de que la población afectada en dichos municipios por las fuerte lluvias de la semana pasada, se recupere de las pérdidas materiales sufridas, sea atendida en su integridad física y su salud, y pueda volver a sus actividades con normalidad. SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Delegación en Durango de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal; a que implemente un mecanismo de apoyo urgente para la población afectada por las fuertes lluvias en los municipios de Tamazula, Topia, Canelas, Pueblo Nuevo, Otáez y Tepehuanes, como mecanismo de atención complementario a las acciones realizadas por la Coordinación Estatal de Protección Civil y las relativas a los apoyos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, derivados de la Declaratoria de Emergencia ya emitida por la Secretaría de Gobernación. TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a las presidencias municipales de Tamazula, Topia, Canelas, Pueblo Nuevo, Otáez y Tepehuanes; a que implementen acciones de apoyo para la población más afectada por las recientes lluvias en sus municipios.
11	03 DE DICIEMBRE DE 2019	115	ÚNICO. Se exhorta al Congreso de la Unión para que en uso pleno de sus facultades y ante los estudios recientes en lo que se refiere a beneficios y perjuicios para la ciudadanía, deje sin efecto, en el Estado de Durango, los alcances en materia de Huso Horario que contiene el Decreto del presidente de la República, publicado

			en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero de 1996, eliminando con ello el llamado horario de verano en nuestra entidad.
12	04 DE DICIEMBRE DE 2019	116	ÚNICO. Se exhorta al Congreso de la Unión para que en uso pleno de sus facultades y ante los estudios recientes en lo que se refiere a beneficios y perjuicios para la ciudadanía, deje sin efecto, en el Estado de Durango, los alcances en materia de Huso Horario que contiene el Decreto del presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero de 1996, eliminando con ello el llamado horario de verano en nuestra entidad.
13	15 DE DICIEMBRE DE 2019	121	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta, con irrestricto respeto a su ámbito competencial y autonomía, al Tribunal Laboral Burocrático, a realizar un análisis justo y apegado a los principios constitucionales relativos al trabajo y derechos de los trabajadores, considerando las bases constitucionales que dotan de certeza y sentido al sindicalismo, en el caso de un grupo de mujeres despedidas por la actual administración municipal de Nombre de Dios, y cuyos asuntos se encuentran ingresados en trámite ante tal Tribunal Laboral. SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta al Ayuntamiento de Nombre de Dios, a que asegure un contexto de diálogo, seguridad, no agresión y respeto a los trabajadores de la administración municipal y establezca un mecanismo de concertación y diálogo con el Sindicato de Trabajadores de la Administración Pública de Nombre de Dios y demás organizaciones de trabajadores, garantizando un pleno respeto a los principios constitucionales relativos al trabajo y derechos de los trabajadores, así como a las bases constitucionales y legales que dotan de certeza y sentido al sindicalismo en nuestro país.

Segundo período ordinario de sesiones			
14	18 DE FEBRERO DE 2020	124	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta, respetuosamente, a los 39 ayuntamientos del estado, para que implementen las medidas necesarias y construyan la reglamentación conducente, a fin de prevenir, evitar y sancionar el uso de luces estroboscópicas en los vehículos de los particulares, mismas que producen efectos perjudiciales sobre la salud de las personas con condiciones de epilepsia, autismo, y síndrome de Asperger, entre otras; además de ser de utilización exclusiva, únicamente cuando es necesario, para vehículos policiales, de auxilio y de emergencia.
15	18 DE FEBRERO DE 2020	124	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, y a las autoridades municipales de seguridad pública de los 39 Ayuntamientos del estado, para que intensifiquen de manera urgente sus protocolos, programas y acciones de combate y prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de evitar, disminuir y erradicar las agresiones, el acoso y los feminicidios, que han consternado a la sociedad.
16	25 DE FEBRERO DE 2020	128	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a los Congresos de los Estados, para que en el marco de sus atribuciones, avancen en la armonización de leyes y creación de normas que contribuyan a establecer una marco jurídico suficiente para dar plena garantía a la mujeres del goce pleno de sus derechos y contribuya a erradicar la violencia de género que afecta y lastima a nuestra sociedad. SEGUNDO. Se exhorta a los 39 Ayuntamientos del Estado a que generen o actualicen su normatividad reglamentaria, a fin de erradicar la violencia de género y garantizar a las mujeres mejores condiciones de desarrollo.
17	25 DE FEBRERO DE 2020	128	UNICO. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que se liberen a la brevedad los recursos para apoyar la alimentación del ganado en el estado de Durango, toda vez que su

			demora puede ocasionar daños irreversible en el hato ganadero.
18	25 DE FEBRERO DE 2020	128	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General en el Estado, al Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia y al Centro de Justicia para la Mujer, todas instituciones del gobierno del Estado, para que informen a esta soberanía el tratamiento otorgado al caso del delito de sustracción de menores de EMILIO “N” Y NICOLAS “N”. SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango de manera respetuosa exhortamos a la Fiscalía General en el Estado para que continúe trabajando de manera diligente en la búsqueda y localización de EMILIO “N” y NICOLAS “N”, ejecutando las órdenes de aprensión concedidas desde el año dos mil diecinueve.
19	03 DE MARZO DE 2020	130	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, por medio de su titular, para que se informe y se establezcan soluciones ante los pagos pendientes a los productores agrícolas del país que celebraron contratos con ASERCA para garantizar su Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato para el ciclo Primavera-Verano 2019. SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, por medio de su titular, a efecto de que se garanticen los recursos para el pago a los productores agrícolas del país que celebraron contratos con ASERCA para garantizar su Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato para el ciclo Primavera-Verano 2019. TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a las y los diputados federales por Durango para que intervengan a fin de solicitar la comparecencia,

			ante dicho Congreso, del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a efecto de que informe sobre el proceso de pagos pendientes a los productores agrícolas que celebraron contratos con ASERCA durante el año 2019, así como las acciones de tal Secretaría previstas para el año 2020, orientadas a apoyar la producción y comercialización agrícola del país.
20	03 DE MARZO DE 2020	130	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango acuerda declarar a este recinto legislativo como Familiarmente Responsable, comprometiéndose en implementar acciones que concilien el ámbito familiar y laboral, relativas a: 1.- Establecer políticas de flexibilidad, como el otorgamiento de permisos laborales para que las y los trabajadores puedan atender sus responsabilidades familiares, particularmente las reuniones educativas de sus hijos. 2.- Garantizar oportunidades de capacitación y desarrollo profesional de manera equitativa para mujeres y hombres trabajadores. 3.- Capacitación dirigida al personal sobre la importancia de la corresponsabilidad familiar. 4.- Informar a las y los trabajadores sobre sus derechos laborales, tales como la licencia de maternidad, la licencia de paternidad, la licencia por adopción, así como de los descansos extraordinarios que tienen derecho las mujeres por motivo de la lactancia materna. 5.- Pláticas Informativas dirigidas al personal sobre la importancia de la equidad de género. 6.- Implementar acciones de sensibilización para la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual. 7.- Adecuación y mantenimiento de una sala de lactancia en óptimas condiciones. 8.- Impulsar actividades de integración y convivencia familiar de las y los trabajadores y sus familias. 9.- Garantizar los aditamentos y mejoras necesarias para el fácil desplazamiento de las personas con discapacidad por las distintas áreas del recinto. 10.- Todas aquellas que mejoren la conciliación y equilibrio de tiempos y responsabilidades entre el ámbito laboral y familiar de las y los trabajadores.

			SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango instruye a la Secretaría General de este Congreso, para implementar y coordinar las acciones enumeradas en el Punto de Acuerdo primero. TERCERO. La Secretaria General de este Congreso implementará durante los periodos de receso, las acciones previstas en los numerales 3, 5, 6 y 8 del Punto de Acuerdo primero.
21	13 DE ABRIL DE 2020	144	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, a los 39 Gobiernos Municipales en la entidad y al sector privado, a implementar acciones y programas extraordinarios para prevenir la violencia familiar a través de diferentes mecanismos como la difusión de contenidos positivos y terapias ocupacionales, con motivo de la cuarentena recomendada para la prevención de contagios por la pandemia COVID-19. SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Durango a través de la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Salud a ejecutar un mecanismo legal que permita la contratación inmediata de los talleres sociales textiles locales, para la fabricación de uniformes, batas, cubre bocas y ropa de hospital para el sector salud que contribuya a proveer de insumos para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, llevando a cabo la capacitación previa para el cumplimiento de las normas oficiales de estos insumos.
22	05 DE MAYO DE 2020	150	PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que instruya a la planta docente que conduce las clases virtuales, provocadas por la epidemia de COVID19, que reconsideren la carga de trabajo en casa que están asignando a las y los alumnos, ya que la saturación de tareas escolares, está provocando conflictos al interior de las familias, poniendo en riesgo la armonía de los hogares en este periodo de aislamiento social, por lo que es necesario privilegiar la calidad, empatía y entendimiento

			de los contenidos virtuales para con las y los alumnos. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a que, considerando que los padres de familia, en lo general, carecen de las capacidades para la asesoría pedagógica, implemente módulos especiales de pedagógica a las madres y padres de familia que así lo deseen con la finalidad de poder coadyuvar de la mejor manera con la formación escolar de las y los hijos. TERCERO.- Se exhorta a la Secretaria de Salud del Estado se coordine con medios de comunicación y otras autoridades a fin de informar oportunamente a la comunidad, que esta o ha estado cerca de alguna persona diagnosticada o sospechosa de contagio de COVID-19, las medidas de seguridad y control que se deben de seguir, para evitar la desinformación que provoca angustia y desesperación en las personas, y contribuir a la ruptura de la cadena de contagios, además de emitir de manera más frecuente boletines y Recomendaciones a la población para crear conciencia del riesgo y peligro que significa esta enfermedad, en virtud de que en importantes sectores de la población urbana y rural prevalece aun la idea de minimizar el peligro que enfrentamos todos. CUARTO.- Se exhorta a todos los Ayuntamientos del Estado, instrumentar a la brevedad las medidas de su competencia señaladas en el Decreto Administrativo del ejecutivo del estado, para mitigar la propagación del virus SARS Cov-2 (COVID19) publicado en el Periódico Oficial del Estado número 34 del pasado 26 de abril del presente.
23	12 DE MAYO DE 2020	152	PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado, que realice una ampliación al Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado número 34 de fecha 26 de abril del presente, en el que declare como actividades esenciales la obra pública y privada y todas las ramas de la industria de la construcción, a fin de no limitar el desarrollo y la inversión que genera empleo, bajo la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

			SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que al licitar el crédito de 1,800 millones de pesos autorizado por esta Soberanía, la totalidad se realice, en el marco legal aplicable, por invitación restringida, asegurando, con equidad y transparencia, que las empresas participantes sean todas del estado de Durango, y las obras se distribuyan en los 39 municipios de la entidad, fijando en las bases de participación, que los materiales y mano de obra se deben de adquirir y contratar en empresas locales del municipio donde se ejecute la obra, turnando copia de todas las invitaciones a empresas para participar en dichas licitaciones, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado.
24	12 DE MAYO DE 2020	152	ÚNICO. - Se exhorta a los Ayuntamientos en el estado de Durango donde sigue en funcionamiento el Programa de Estancias Infantiles, para que en el ámbito de sus atribuciones, estructuren y aprueben de manera urgente un paquete de medidas fiscales que contemple exenciones, descuentos considerables y prorrogas en los impuestos que las Estancias Infantiles deben tributar al Gobierno Municipal, todo ello plasmado en un nuevo convenio de colaboración que tome en cuenta las circunstancias adversas actuales en materia económica que vive nuestro país, estado y municipios consecuencia de la pandemia, buscando que dichas áreas de cuidado infantil puedan tener las condiciones mínimas adecuadas para seguir en funcionamiento una vez que la autoridad sanitaria lo determine.
25	12 DE MAYO DE 2020	152	PRIMERO.- Se exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, emitan a la brevedad una convocatoria clara y transparente que permita impulsar un programa de empleo temporal emergente para las personas desempleadas a consecuencia de la epidemia de COVID-19 que enfrentamos, proponiendo al Ejecutivo, un mecanismo de uso, por una sola vez, de los recursos de operación, asignados en 2020 a la Feria Nacional Durango.

			SEGUNDO.- Se Exhorta al titular del Ayuntamiento de Durango, que establezca un programa de empleo temporal y reactivación económica, con reglas claras, accesibles y medibles a favor de las personas desempleadas y los micros negocios que han cerrado, a consecuencia de la epidemia de COVID-19 que enfrentamos, y considere para hacerlo, acceder a los recursos del Fondo Promotor para el Desarrollo Empresarial Municipal FOPRODEM.
26	26 DE MAYO DE 2020	156	ÚNICO. La sexagésima octava legislatura del h. Congreso del estado de durango exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado para que, en la medida de sus posibilidades y de manera paulatina, dispongan contenedores para colillas de cigarros en espacios y establecimientos públicos, a fin de reducir la contaminación generada por los mismos.
Primer período de la comisión permanente			
27	14 DE ENERO DE 2020	25	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a través de los integrantes de la Comisión Permanente y en atención a lo estipulado en el artículo 21 BIS de la Ley de Educación, exhorta respetuosamente a la Delegación Federal de la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Educación en el Estado de Durango, para que de manera urgente y coordinada se construya o actualice el protocolo de operación para el programa mochila segura y se ponga en marcha en las instituciones educativas de nivel básico, incorporando en dichos trabajos a la Representación Estatal de Padres de Familia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a las Instituciones de Seguridad Pública y a las Instituciones encargadas de la Protección Civil.
28	21 DE ENERO DE 2020	26	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a través de los integrantes de la Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas y de Administración y a la Secretaría de Seguridad Pública ambas del gobierno del estado, para que informen a esta soberanía los resultados del Programa de Registro e integración del Padrón de

			Vehículos Extranjeros, año 2019, en lo que se refiere a número de vehículos empadronados, monto recaudado, utilización de los recursos provenientes del programa e incidencia positiva (numeralia) en materia de seguridad e investigación por contar con dicho registro. SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a través de los integrantes de la Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas y de Administración y a la Secretaría de Seguridad Publica ambas del gobierno del estado, para que los recursos económicos obtenidos en 2019 que aún no hayan sido utilizados y los que se obtengan en 2020 por el empadronamiento de vehículos extranjeros que circulan en nuestra entidad, sean empleados para mejorar y fortalecer el funcionamiento del Instituto de Salud Mental y el Hospital de Salud Mental de nuestro estado, ante los hechos tan claros y verificables de una necesaria atención integral a la salud mental en sectores específicos de la sociedad, ello a través de un programa especializado en los 39 municipios que componen el territorio estatal.
29	04 DE FEBRERO DE 2020	28	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, a que las primeras sucursales del Banco del Bienestar que se establezcan en Durango, se instalen en las zonas indígenas del estado, en beneficio de los habitantes de tales regiones donde actualmente no existen cajeros bancarios.
Segundo período de la comisión permanente			
30	30 de junio de 2020	34	ÚNICO. la sexagésima octava legislatura del h. congreso del estado de durango exhorta a los titulares de la secretaría de finanzas y de administración, y de la secretaría de educación, ambas del gobierno del estado de durango, para que comuniquen a este congreso local, a la brevedad, un informe sobre los recursos federales del año fiscal 2020 ejercidos a la fecha por el estado, correspondientes al programa nacional de inglés, así como los criterios utilizados para el gasto ya ejercido; y su consideración sobre las condiciones laborales

			y prestaciones de los maestros de dicho programa y su viabilidad de mejora.
--	--	--	---

3. PRONUNCIAMIENTOS Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



De manera constante, he hecho uso de la tribuna del Congreso Local, con el propósito de buscar y acordar soluciones a los problemas y desafíos que enfrenta nuestro estado y nuestro país, pronunciándome en la más alta tribuna del estado. El Congreso es y debe seguir siendo

un espacio abierto al diálogo, al debate y a la discusión de los temas, privilegiando el bien común.

En este sentido, he hecho uso de la Tribuna, entre otras cuestiones, para hacer un llamado a **frenar las lesiones a la economía** del grueso de la población, que se pretendieron en su momento en el proyecto de ley de ingresos del municipio de Durango para el año fiscal 2020, que incidían en sectores trabajadores de recursos limitados, como boleros o un pretendido aumento al costo de estacionómetros, o por la comercialización de bebidas artesanales.

Igualmente, ante el anuncio de estar analizando la posibilidad de implementar el programa **“Hoy no circula” en Durango**, por parte de la administración estatal, me manifesté por la **inviabilidad** de tal medida, primero, porque tal asunto contenía implicaciones respecto al libre tránsito, y por lo tanto era indispensable la modificación de leyes y reglamentos para su aplicación, y además en cuanto a la estrategia, era evidente que el hoy no circula en Durango resultaría en un mecanismo contraproducente frente a los niveles de contagio, propiciando más bien la saturación de los medios colectivos de transporte, ya que tras la decisión del Gobierno del Estado de abrir a partir de este primero de junio el comercio de bienes y servicios,

plazas comerciales, mercados, restaurantes, peluquerías y estéticas, un importante número de personas volvieron a sus empleos, y muchas de ellas se trasladan en sus vehículos particulares, por lo que impedirles su uso representaría que tuvieran que usar el transporte público, elevando el riesgo generalizado de aumentar los contagios.

Hice un llamado, también, a **apoyar a los choferes del transporte público para que puedan aplicar adecuadamente las medidas de prevención en las unidades**, lo que representa, en esencia, un apoyo a la salud de la población que utiliza a diario tales medios de transporte.

ANEXOS *Actividad Legislativa*







PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

INFORME
Segundo año de ejercicio constitucional
2019 – 2020
Sonia Catalina Mercado Gallegos



Anexo 1

INICIATIVAS Grupo Parlamentario del PRI

Primer período ordinario de sesiones

No.	Fecha	Gaceta	Contenido	Turnada a	Estatus
1	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	91	Reforma el artículo 64 de la Ley de Inclusión para Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, para determinar que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los poderes Legislativo y Judicial, y dependencias y entidades municipales, deberán contar con personal capacitado en el uso de señas o lenguaje icónico utilizado por las personas sordomudas.	Personas discapacitadas, enfermos terminales y adultos mayores	Aprobado. Decreto 286
2	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	91	Reforma la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia, en materia de violencia política contra las mujeres.	Igualdad y género	Aprobado Decreto 337
3	8 DE OCTUBRE DE 2019	97	Reforma la Ley de Educación para establecer que en todos los niveles educativos se tendrá la posibilidad de conmutar las horas que comprende el servicio social por actividades de reforestación y de aquellas	Educación pública	Aprobado Decreto 336

			enfocadas al cuidado medio ambiental.		
4	15 DE OCTUBRE DE 2019	99	Adiciona el Código Civil para determinar que los acreedores alimentarios estén obligados a entregar documentación fehaciente que el juez señale, donde se compruebe que los gastos corresponden y se emplean en cubrir los alimentos previstos.	Justicia	Pendiente
5	16 DE OCTUBRE DE 2019	100	Reforma la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango, a fin de evitar y combatir el comercio ilegal de productos frutícolas.	Justicia	Pendiente
6	22 DE OCTUBRE DE 2019	101	Adiciona la Ley de Fomento Económico para el Gobierno del Estado, promueva programas y apoyos a los habitantes de más escasos recursos, con el objetivo de fortalecer, artes y oficios de donde proviene el sustento diario para sus familias.	Desarrollo Económico	Aprobada Decreto 309
7	22 DE OCTUBRE DE 2019	101	Adiciona el Código Penal en materia de feminicidio en grado de tentativa.	Justicia	Aprobada Decreto 310
8	29 DE OCTUBRE DE 2019	103	Propone la expedición de la Ley Para El Fomento, Aprovechamiento Y Desarrollo De Eficiencia Energética Y De Energías Renovables Del Estado.	Ecología	Pendiente
9	29 DE	103	Reforma la Ley de	Educación	Aprobado

	OCTUBRE DE 2019		Educación en materia de fomento respecto al uso correcto de las tecnologías de la información y la comunicación.	Pública	Decreto 197
10	30 DE OCTUBRE DE 2019	104	Reforma la Ley de Educación y la de Derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que se promuevan escuelas bilingües que garanticen la consecución de la educación inicial y básica de niñas, niños y adolescentes indígenas o sordos.	Educación pública	Pendiente
11	30 DE OCTUBRE DE 2019	104	Reforma la Ley Orgánica del Congreso a fin de determinar que en las sesiones de comisiones legislativas se deberá enviar invitación al diputado promovente de cada una de las iniciativas a dictaminar durante la sesión, para argumentar los motivos de su propuesta y ampliar la información necesaria.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	Pendiente
12	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	105	Reforma la Constitución Política Local para incluir dentro de las comparecencias posteriores a la presentación del informe de gestión gubernamental anual del poder ejecutivo, la comparecencia de los titulares de los	Puntos Constitucionales	Aprobada Decreto 317

			Organismos Constitucionales Autónomos, atendiendo el mismo procedimiento general mediante el cual se desarrolla la glosa del informe del Poder Ejecutivo.		
13	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	105	Reforma la Ley Orgánica del Congreso en materia de comparecencia de los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos.		Aprobada Decreto 321
14	06 DE NOVIEMBRE DE 2019	106	Adiciona la Ley de Seguridad Pública con el propósito de determinar, dentro de las facultades de Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, la de establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, esquemas y lineamientos en materia de salud mental en centros penitenciarios.	Seguridad Pública	Aprobado Decreto 283
15	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	107	Adiciona la Ley de Protección a la Maternidad, a fin de determinar que la mujer durante el parto, podrá contar, si así lo decide, con acompañamiento de	Salud	Pendiente

			alguna persona de su confianza, tanto en las instituciones médicas públicas como privadas y centros de internamiento penal, los cuales deberán prever las medidas de higiene y seguridad necesarias.		
16	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	107	Reforma la Ley Orgánica del Congreso con el propósito de afinar la denominación de la comisión legislativa relativa a Asuntos Familiares y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	Pendiente
17	20 DE NOVIEMBRE DE 2019	111	Adiciona la Ley Orgánica del Congreso para establecer formalmente la celebración del Parlamento Infantil del Estado de Durango, con la finalidad de generar un espacio que los acerque a conocer su derecho a participar en un proceso de representación y ser parte de la vida parlamentaria.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	Pendiente
18i	20 DE NOVIEMBRE DE 2019	112	Tiene como propósito abrogar la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar para el Estado de Durango, dado su carácter desfasado respecto a las nuevas directrices en materia de	Equidad y género	Pendiente

			violencia contra las mujeres y derechos de niñas, niños y adolescentes.		
19	26 DE NOVIEMBRE DE 2019	113	Reforma el Código Penal para concebir el delito de hostigamiento sexual como el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar, y se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva, independientemente que se realice en uno o varios eventos, a quien cometa este delito	Justicia	Aprobado Decreto 312
20	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	114	Reforma la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia en el Estado de Durango, para establecer el derecho de las mujeres víctimas de violencia a acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en centros de refugio destinados para tal fin.	Igualdad y género	Pendiente
21	03 DE DICIEMBRE DE 2019	115	Adiciona el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, a fin de contemplar dentro del robo, la sustracción, acopio, venta, adquisición y/o comercialización de productos frutícolas o	Justicia	Pendiente

			equiparables, de los cuales no se pueda comprobar fehaciente y legalmente su posesión.		
22	04 DE DICIEMBRE DE 2019	116	Adiciona la Ley de Salud, en materia de fomento y educación sobre salud bucodental.	Salud	Aprobada Decreto 328
23	04 DE DICIEMBRE DE 2019	116	Adiciona la Ley de Educación, en materia de programas de educación sobre salud bucodental, así como práctica de hábitos de higiene dental para los estudiantes, docentes y padres de familia.	Educación	Pendiente
24	10 DE DICIEMBRE DE 2019	117	Reforma la Ley de Planeación del estado de Durango, para establecer que los planes municipales serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su conocimiento dentro de los quince días posteriores a los tres primeros meses del año en que los Ayuntamientos inicien su gestión administrativa constitucional.	Administración pública	Pendiente
25	10 DE DICIEMBRE DE 2019	117	Se adiciona el artículo 25 BIS a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, para establecer que se reputará como extorsión, para todos los efectos legales,	Ecología	Pendiente

			la sustracción o separación, sin derecho, por cualquier medio al Propietario, Poseedor o Encargado de un animal doméstico de compañía, a fin de obligarlo a hacer algo, con ánimo de lucro, para su recuperación		
Primer período de la comisión permanente					
26	07 DE ENERO DE 2020	24	Reforma la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para determinar que en los 39 municipios de la entidad queda prohibida la fabricación, depósito, distribución, comercio, uso y venta al público de fuegos pirotécnicos con fines de entretenimiento, cuyos efectos audibles o sonoros sean superiores a 85 decibeles.	Ecología	Pendiente
27	14 DE ENERO DE 2020	25	Reforma la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de educación emocional, estableciendo la atribución de promover mediante la enseñanza formal, cada una de las habilidades emocionales – conocimiento de uno mismo, autorregulación emocional, motivación o aprovechamiento productivo de las emociones, empatía y habilidades sociales- como las habilidades para	Educación pública	Aprobada Decreto 197

			elegir en cada niña y niño y tutores/as –docentes y padres- mediante la Educación Emocional.		
28	21 DE ENERO DE 2020	26	Adiciona la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango para introducir el Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación	Asuntos de la familia y menores de edad	Aprobada Decreto 318
29	04 DE FEBRERO DE 2020	28	Expide una nueva ley de entidades paraestatales para el estado, abrogando la actual que data del año 2004, y que se advierte rezagada a las transformaciones legales nacionales y locales de los años recientes.	Administración pública	Pendiente
30	11 DE FEBRERO DE 2020	29	Reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado a fin de otorgar la atribución a la Fiscalía para la facultad de autorizar y ordenar en su caso, la instalación de video cámaras en las mesas y lugares de trabajo de los Directores, Coordinadores y Agentes del Ministerio Público, buscando garantizar la transparencia y el respeto a los derechos humanos en todas sus actuaciones, lo que derivará en una mayor tranquilidad de ambas partes, el servidor público y el ciudadano.	Justicia	Pendiente

31	11 DE FEBRERO DE 2020	29	Adiciona la Ley de Asistencia Social para otorgar atribuciones al DIF estatal respecto a las personas en situación de indigencia.	Desarrollo Social	Pendiente
Segundo período ordinario de sesiones					
32	20 DE FEBRERO DE 2020	125	Adiciona Ley de los Trabajadores al Servicio de los tres Poderes del Estado, a fin de prever permisos al trabajador, si éste es quien ejerce la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes estudiantes, para ausentarse de sus labores a fin de que participe en las actividades escolares convocadas por las autoridades educativas.	Trabajo, previsión y seguridad social	Pendiente
33	20 DE FEBRERO DE 2020	125	Reforma la Ley de Educación del Estado para determinar la obligación de los padres de familia de participar en el diseño de una calendarización y planeación en coordinación con las autoridades educativas del plantel escolar respectivo, con el objetivo de garantizar su participación en la educación de sus hijas, hijos o pupilos, a través de escuelas para padres.	Educación pública	Pendiente

36	20 DE FEBRERO DE 2020	125	Reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes en materia de coordinación de autoridades educativas con los padres de familia, o con quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las niñas, niños y adolescentes estudiantes, con el objetivo de garantizar la participación directa y permanente de éstos en la educación, ello a través de escuelas para padres, reuniones informativas u otro tipo de actividades que fortalezcan su corresponsabilidad formativa y educativa con las instituciones de enseñanza.		Pendiente
34	20 DE FEBRERO DE 2020	125	Tiene como propósito abrogar el Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, por resultar desfasado en razón del nuevo Sistema de Justicia para Adolescentes Infractores, creado por decreto el 16 de junio de 2016.	Justicia	Aprobado Decreto 291
35	25 DE FEBRERO DE 2020	128	Adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para fijar que toda persona tiene	Puntos constitucionales	Pendiente

			derecho a la seguridad vial, y que todas autoridades estatales y municipales implementarán acciones y programas estipulados de manera clara en sus Programas Anuales de Trabajo, teniendo como objetivo prioritario la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos peatonales o vehiculares por las vías públicas del Estado, atendiendo un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, educación vial y recurso humano capacitado.		
36	25 DE FEBRERO DE 2020	128	Reforma el Código Penal para incrementar la penalidad del delito de violencia familiar si la víctima fuese mujer y las heridas inferidas correspondan a las que tardan más de sesenta días en sanar, o estuviera en estado de gravidez, la siendo de tres a ocho años de prisión y multa de doscientos dieciséis a quinientos setenta y seis Unidades de Medida y Actualización, independientemente de	Justicia	Aprobada

			las penas que correspondan por cualquier otro delito; siendo que actualmente la pena es de un año a cinco años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización.		
37	04 DE MARZO DE 2020	131	Adiciona la Ley de Educación para determinar que los padres de familia o tutores están obligados a enviar a la escuela a sus hijas, hijos o pupilos en edad escolar, supervisar sus tareas escolares y mantener contacto con los maestros, y en la medida de sus posibilidades económicas, será obligación de los padres de familia proveer a sus hijos de los materiales y útiles necesarios para sus tareas escolares. Los maestros no podrán exigir el uso de materiales y útiles cuyo costo sea desmedido para las economías familiares.		Pendiente
38	10 DE MARZO DE 2020	132	Reforma la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para facultar a dicha Procuraduría, para que	Justicia	Pendiente

			tratándose de derechos alimentarios, intervenga a solicitud de parte de quienes ejercen la patria potestad de niñas, niños y adolescentes.		
39	10 DE MARZO DE 2020	132	Reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango en materia de prevención a la violencia deportiva, fijando la prohibición expresa de participar en riñas dentro o en la zona aledaña del espacio territorial donde se lleva a cabo la competencia, evitando en todo momento violentar verbal o físicamente a las autoridades arbitrales, compañeros de equipo, competidores o espectadores.	Justicia	Pendiente
40	11 DE MARZO DE 2020	134	Crea la crea la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango, misma que tiene como propósito establecer la organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango, en los términos de lo ordenado por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Justicia	Pendiente
41	13 DE ABRIL DE 2020	144	Reforma el Código Civil del Estado en materia de	Justicia	Pendiente

			caso fortuito, para establecer que Se considerará caso fortuito las situaciones derivadas de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos o de la naturaleza, plagas, epidemias, así como pandemias declaradas oficialmente, cuando afecten la movilidad y convivencia social por recomendación u orden de la autoridad competente, y que tales circunstancias implican ajustar el contrato u obligación en tanto el obligado acredite la imposibilidad o disminución de sus posibilidades para cumplir durante la contingencia.		
42	28 DE ABRIL DE 2020	149	Reforma el código penal del estado a fin de construir un andamiaje legal específico que permita prever sanciones más severas para quienes atentan contra la integridad del personal médico y de enfermería por el solo hecho de su profesión, determinando tales delitos como calificados.	Justicia	Aprobada Decreto 326
43	28 DE ABRIL DE 2020	149	Reforma el Código Penal del Estado para fijar que se impondrá de uno a cuatro años de prisión a	Justicia	Pendiente

			quien informe falsamente un salario menor o no reporte en su totalidad las prestaciones que integran el salario, del obligado alimentario.		
44	28 DE ABRIL DE 2020	149	Reforma la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, a fin de establecer Si durante el Ejercicio Fiscal, se presentará una declaratoria de contingencia, estado de emergencia, o desastre urbano o natural en el Estado, el Titular del Poder Ejecutivo podrá reorientar los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos, para ser destinados a mantener la ejecución de los proyectos y acciones prioritarios de la Administración Pública así como la atención prioritaria de la salud, medio ambiente y economía familiar, deberá crear programas en beneficio de la sociedad en situación de vulnerabilidad, lo cual se someterá a consideración del Poder Legislativo, quien previo análisis del destino, podrá ajustar el mismo.	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	Pendiente
45	28 DE ABRIL DE 2020	149	Reforma el Código Civil del Estado, en materia de	Justicia	Pendiente

			figura jurídica de tutela, incluyendo que tratándose de tutela auto-designada podrá existir al mismo tiempo más de un tutor si el autor estableció claramente las funciones de cada uno mediante escritura ante notario público o resolución judicial.		
46	12 DE MAYO DE 2020	152	Reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para establecer que el Estado deberá garantizar, ante situaciones de emergencia, la implementación de mecanismos y programas que fomenten la protección de la economía de las familias, asimismo esquemas que generen soporte y protección a las inversiones públicas y privadas.	Puntos constitucionales	Pendiente
47	12 DE MAYO DE 2020	152	Reforma la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia en materia de violencia política, definiéndola como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio		Aprobada Decreto 337

			efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.		
48	19 DE MAYO DE 2020	159	Reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de prevención de violencia política en razón de género.	Gobernación	Pendiente
49	19 DE MAYO DE 2020	159	Reforma la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado para determinar que en ningún caso se asegurarán como garantía de pago de las infracciones el permiso para circular, la tarjeta de circulación, la licencia de manejo o placas de circulación a los conductores que infrinjan esta Ley o su Reglamento.	Tránsito y transportes	Pendiente
50	19 DE MAYO DE 2020	159	Adiciona la Constitución Política del Estado a fin de determinar que el Estado deberá garantizar	Puntos constitucionales	Pendiente

			el derecho de todas las mujeres a la protección contra todo tipo de violencia motivada por su género.		
51	19 DE MAYO DE 2020	159	Reforma la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2020, con el objetivo de reasignar recursos previstos para el organismo descentralizado denominado “Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango”, hacia la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, a fin de que ésta implemente un Programa de empleo temporal emergente para las personas desempleadas a consecuencia de la epidemia de COVID-19.	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	Pendiente
52	26 DE MAYO DE 2020	156	Reforma la Ley de Fomento Económico para incluir la disposición de que los fondos económicos de apoyo podrán aumentarse en caso de emergencias sanitarias, desastres naturales o contingencias que afecten gravemente a las MIPYMES, y prioritariamente deberán ser destinados al pago de	Desarrollo económico	Pendiente

			nómina, y el mantenimiento de su planta laboral.		
Segundo período de la comisión permanente					
53	09 DE JUNIO DE 2020	33	Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, en materia del fomento del sector social de la economía, determinando particularmente que en caso de declaratoria de emergencia, en cualquiera de sus tipos, que haya afectado de manera severa a la economía local, se deberá presentar de manera expedita al Congreso del Estado, propuesta de reorientación de recursos de programas no prioritarios para ampliar el presupuesto del fomento del sector social de la economía y con ello incentivar y fortalecer de mejor manera las actividades productivas y por ende, el empleo y los ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas.	Desarrollo Social	Pendiente
54	30 DE JUNIO DE 2020	34	Reforma la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para determinar que la publicación de las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado	Gobernación	Pendiente

			deberá realizarse en un plazo no mayor de 30 días naturales, a partir de su recepción.		
55	21 DE JULIO DE 2020	35	Reforma la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, en materia de erradicación del trabajo infantil.	Justicia	Pendiente



MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO
 DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Anexo 2. Integración en comisiones legislativas



Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

Presidente: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez
Vocal: Diputado Otniel García Navarro
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores

Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social

Presidente: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos
Secretario: Diputada María Elena González Rivera
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro

Comisión de Puntos Constitucionales

Presidente: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez

Comisión de Seguridad Pública

Presidente: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio
Vocal: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís

Comisión de Vivienda

Presidente: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos
Vocal: Diputada María Elena González Rivera
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna

Comisión de Tránsito y Transportes

Presidente: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez
Secretario: Diputado Luis Iván Gurrola Vega
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez
Vocal: Diputada María Elena González Rivera
Vocal: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos

Comisión de Protección Civil

Presidente: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera
Secretario: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego
Vocal: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos

Comisión de Vigilancia de la Entidad Superior del Estado

Presidente: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez
Vocal: Diputado Otniel García Navarro

II GESTORÍA SOCIAL

RECORRIDOS POR TERRITORIO, TRÁMITES, Y APOYOS ENTREGADOS

Nombre	Concepto
Elia Mireya Payan Reyes	Entrega de aguinaldos y Juguetes
Norma Leticia Pulido	Entrega de aguinaldos, juguetes, cobijas y piñatas
María Teresa Avitia Arjón	Entrega de aguinaldos, juguetes y cobijas
Margarita Rodríguez De La Cruz	Entrega de aguinaldos, juguetes y cobijas
Federación De Asentamientos Urbanos Y Campesinos (Antonio Ríos Solís)	Entrega de aguinaldos, juguetes, cobijas y piñatas
Junta Municipal De Ignacio Allende, Dgo.	Entrega de aguinaldos, juguetes, cobijas y piñatas
Sindicato Nacional De Trabajadores De La Educación	Apoyo económico y entrega de regalos
Consejo Sectorial Democrático (Cosed)	Entrega de aguinaldos, despensas y cobijas
Francisca Arellano Martínez	Entrega de aguinaldos y juguetes
María De La Luz Reyes Tavizón	Entrega de aguinaldos y juguetes
Silvia Soria Calderón	Entrega de aguinaldos, despensas y cobijas
Bertha Adriana Garza García	Entrega de aguinaldos
Esperanza Leal Torres	Entrega de aguinaldos, despensas, cobijas y piñatas
Banco De Alimentos Durango A.C.	Entrega de aguinaldos despensas y piñatas
Miguel Ángel Madera Ramírez	Entrega de aguinaldos
Gregoria Galindo Córdova	Entrega de aguinaldos
Trinidad Hernández Zúñiga	Entrega de aguinaldos

Nombre	Concepto
Luz María Nájera Vásquez	Entrega de despensas, juguetes y cobijas
José Luis Rosales Sánchez	Entrega de aguinaldos, despensas y cobijas
Erik Alejandro Gracia Alcántar	Entrega de aguinaldos y piñatas
Sergio Arturo Huerta García	Entrega de juguetes y cobijas
Centro Regional De Desarrollo Infantil (CEREDI)	Entrega de aguinaldos y juguetes
Sindicato Nacional De Trabajadores De La Educación SNTE	Apoyo económico y entrega de regalos
María De Lourdes Herrera García	Entrega de aguinaldos, juguetes, despensas, cobijas y piñatas
Martha Beatriz Herrera García	Entrega de aguinaldos, juguetes, despensas, cobijas y piñatas
Sindicato Nacional De Trabajadores De La Educación SNTE	Entrega de regalos, despensas, cobijas y piñatas
Emilia Juárez Galván	Entrega de aguinaldos, juguetes, despensas y piñatas
Sandra Luz Guillermina Carrasco Barrón	Entrega de aguinaldos y juguetes
María Eva Reyes Guevara	Entrega de aguinaldos, juguetes y piñatas
Yolanda Saucedo Arjon	Entrega de aguinaldos, juguetes, despensas, cobijas y piñatas
Karla Marisela Hernández Rangel	Entrega de aguinaldos
José Daniel Salazar Díaz	Apoyo económico y entrega de aguinaldos
Bernardo Vázquez Jiménez	Entrega de aguinaldos y despensas
Ma De La Luz Vela Rodríguez	Entrega de aguinaldos y despensas
Francisca Martínez Arellano	Apoyo con Medicamento
Alicia Martínez	Apoyo para sustento Familiar
Guadalupe Sánchez	Apoyo con Medicamento
Alicia Martínez	Apoyo con Medicamento

Nombre	Concepto
Hortensia Rivas	Apoyo Sustento Familiar
Martina Contreras Santoyo	Apoyo para sustento familiar
María de la Luz Vela	Entrega de aguinaldos
Esperanza Leal	Entrega de aguinaldos
Cruz Arellano	Entrega de despensas
María del Rosario Fernández	Apoyo económico para evento del día del abuelo
Salvador Molinar	Pago trabajo de serigrafía
Carmen Fernández	Entrega de despensas
Leticia Hernández Barraza	Apoyo pago de preparatoria
Jesús Graciano Martínez	Apoyo Económico
Agustina Torres Castro	Apoyo con Medicamento
Claudia Romero	Apoyo para sustento familiar
Fernanda Tinoco	Apoyo para pago de luz
Claudio Rosales	Apoyo para sustento Familiar

- ❖ Se realizó acuerdo con el Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Durango para la expedición gratuita de 500 cartas de no antecedentes penales.
- ❖ Entrega de 2,000 cubre bocas a ciudadanía en general.
- ❖ Entrega de 1,000 cubre bocas al Sindicato de Choferes del Estado de Durango.
- ❖ Entrega de 3,000 despensas para Confederación de Trabajadores de México Federación Durango.
- ❖ Sanitización de más de 500 vehículos del transporte público y particulares en la ciudad de Durango.











Atención Medios de Comunicación



Grupo Parlamentario del PRI

